

## Reglamento Oficial de la Promoción:

### *"El super va por nuestra cuenta"*

La promoción **"El Súper va por nuestra cuenta"**. **Participa por 1 de los 10 premios de ¡1 año de supermercado gratis!** aplica para clientes del Banco de América Central, S.A. en El Salvador que, durante el período comprendido entre el 5 de noviembre y el 31 de diciembre de 2025 soliciten y activen sus productos digitales por medio de formulario web, Banca Móvil o Banca en Línea, o reciban su remesa directamente en su cuenta digital. Cada producto activado o remesa recibida representa una oportunidad para participar en el sorteo. Serán seleccionados 10 ganadores al finalizar la promoción, quienes recibirán el beneficio de un año de supermercado gratis, conforme a las condiciones establecidas por el banco.

Esta promoción se registró bajo las siguientes reglas y condiciones:

#### 1. Organizador:

Banco de América Central, Sociedad Anónima, de este domicilio; es la organizadora de la promoción y única responsable ante cualquier tercero.

#### 2. Elegibilidad para participar:

Con las excepciones que se establecen en este documento, podrán participar en esta promoción aquellas personas naturales, mayores de 18 años, titulares que posean un producto activo como tarjeta de crédito, cuenta bancaria, tarjeta de débito y/o préstamo en Banco de América Central S.A

Para participar en la promoción "El Súper va por nuestra cuenta", el cliente deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Activar durante el período de la promoción al menos uno de los siguientes productos: tarjeta de crédito, cuenta digital o préstamo desembolsado en BAC;
- Recibir una remesa durante el período promocional en su cuenta digital BAC;
- Estar al día con sus pagos y obligaciones con el Banco para poder reclamar el premio; y
- Al momento de la premiación, presentar su Documento Único de Identidad vigente, o Carné de Residente o Pasaporte vigente en caso de clientes extranjeros.

En ninguna circunstancia está permitida la participación de menores de edad. Tampoco participan en la promoción personas jurídicas o cuentas corporativas a nombre de una sociedad.

Adicionalmente, no podrán participar en esta promoción las siguientes personas: Empleados, ejecutivos y funcionarios de la empresa organizadora BAC. Tampoco participarán en la promoción, colaboradores, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en esta promoción; así como los parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de todos los anteriores.

Por el solo hecho de participar en la promoción, los clientes aceptan todas las condiciones de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

#### 3. Plazos:

Esta promoción se registró por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio:

- Plazo para participar:** Inicia el día 5 de noviembre y finaliza el día 31 de diciembre del 2025.
- Fecha del sorteo:** El sorteo se realizará el día 9 de enero de 2026, donde se seleccionarán a los 10 ganadores entre todos los productos activados o remesas recibidas en su cuenta digital. Los organizadores podrán modificar la fecha del sorteo, el cambio no modifica el plazo de participar en la promoción, para no afectar las probabilidades de ganar.
- Anuncio de los ganadores:** Los ganadores del sorteo serán contactados a más tardar 3 días hábiles después del sorteo.

**d. Fecha límite para reclamar el premio:** Después de haber contactado mediante vía telefónica a cada ganador, estos disponen de 5 días hábiles para reclamar el premio. Una vez vencido este plazo no tendrá derecho a reclamarlo ni pretender indemnización alguna.

#### **4. Forma de participar y mecánica de acumulación de oportunidades:**

Quien desee participar en el sorteo de esta promoción deberá hacerlo dentro del plazo y bajo las condiciones definidas en este reglamento.

La forma de participar es acumulando oportunidades para el sorteo de los premios. Aplicarán únicamente los clientes que activen cualquiera de los productos digitales como Cuenta Digital BAC, CDP Digital (Depósito a plazo Digital) y Tarjeta de Crédito o crédito desembolsado) o reciban remesas abonadas directamente en su Cuenta.

Cada producto activado o cada remesa recibida representa una oportunidad para participar en el sorteo, siempre que se realice dentro del período establecido entre el 5 de noviembre y el 31 de diciembre de 2025. El cliente no podrá ganar más de un premio en los sorteos de la promoción. Las oportunidades acumuladas solo tendrán validez durante la vigencia de esta promoción y no podrán ser transferidas a terceros ni convertidas en beneficios de programas de lealtad.

#### **5. Premios:**

Serán 10 ganadores del premio "1 año de súper gratis". Cada ganador recibirá un abono mensual de \$100 en su cuenta digital durante 12 meses, para completar el beneficio anual. El premio se entregará exclusivamente mediante abonos en una cuenta de ahorros activa en BAC, posterior a la validación de identidad y la firma de la documentación correspondiente como ganador.

No se entregará efectivo, certificados ni ningún otro medio de compensación equivalente. Los premios son indivisibles, intransferibles y no negociables. Para ser acreedor de uno de los diez premios, el participante deberá contar con una cuenta de ahorros activa y cumplir con todos los requisitos establecidos en este reglamento.

Conforme a lo requerido por el Ministerio de Hacienda, los ganadores con nacionalidad salvadoreña son responsables del pago del 15% del costo del premio, y los ganadores extranjeros del 25%; sin embargo, para esta promoción, dicho monto será absorbido por Banco de América Central.

El ganador, al firmar el recibo de su premio deberá manifestar su conformidad y eximir de toda responsabilidad al organizador.

#### **5. Selección de los ganadores:**

La selección de los ganadores y suplentes se realizará mediante un sorteo aleatorio utilizando un archivo Excel, a partir de la base de clientes que hayan abierto su Cuenta Digital BAC, activado productos digitales Tarjeta o crédito desembolsado o recibido remesas en su Cuenta Digital, conforme a las condiciones establecidas en este reglamento. El sorteo se llevará a cabo al finalizar la promoción y contará con la presencia de un delegado municipal designado y los organizadores, quienes levantarán un acta que certifique la identidad de los ganadores y suplentes.

Para reclamar el premio, el ganador deberá tener una cuenta de ahorros activa, estar al día con sus obligaciones con el banco y cumplir con todos los requisitos establecidos en este reglamento.

Los ganadores potenciales estarán sujetos a verificación por parte de los organizadores, incluyendo la validación de datos personales y condiciones de la promoción. Ninguna participación será considerada ganadora hasta que se confirme la elegibilidad del participante y la veracidad de la información proporcionada.

#### **6. Forma de participar y mecánica de acumulación de oportunidades:**

Cada participación se hará dentro del plazo y las condiciones definidas en este reglamento, la forma de participar es acumular oportunidades para el sorteo de los premios.

Aplicarán únicamente los clientes que hayan abierto su Cuenta Digital BAC, activado productos digitales Tarjeta o crédito desembolsado o recibido remesas en su Cuenta Digital del 5 de noviembre al 31 de diciembre de 2025 conforme a las condiciones establecidas en este reglamento. El sorteo se llevará a cabo al finalizar la promoción y contará con la presencia de un delegado municipal designado y los organizadores, quienes levantarán un acta que certifique la identidad de los ganadores y suplentes.

Además, entre más productos digitales active o más remesas reciba en su cuenta digital, el cliente acumulará más oportunidades para participar en el sorteo. Cada producto activado o remesa recibida dentro del período de la promoción equivale a una oportunidad adicional.

El cliente no podrá ganar más de un premio en los sorteos de esta promoción. Las oportunidades acumuladas tendrán validez únicamente durante la vigencia de la promoción y no podrán ser transferidas a terceros ni convertidas en beneficios de programas de lealtad.

#### **7. Notificación de la selección del sorteo como ganadores y reclamo de premios:**

El participante seleccionado será contactado telefónicamente por el organizador según los datos aportados por este mismo en la promoción. El organizador realizará un máximo de tres intentos de localizar al ganador. De cada intento se dejará constancia escrita. Si no fuese posible localizar al ganador, se dejará constancia escrita de tal circunstancia y se procederá a convocar al suplente elegido. Los organizadores harán sus mejores esfuerzos por localizar al ganador potencial, sin que esto implique que asumen responsabilidad alguna en caso de no hallarlo.

Para reclamar efectivamente su premio, el ganador potencial deberá acudir por sus propios medios al lugar al que se le citará y presentar su documento de identidad o cualquier otro documento oficial que acredite su identidad.

Si un participante seleccionado no reclama dentro de 15 días hábiles su premio, o si se negare a firmar de recibido, o si de cualquier manera incumple este reglamento, se entenderá que renuncia a su premio.

Para prever este supuesto, el organizador elegirá el día del sorteo a un suplente por cada ganador para que reciban el premio en caso de que por cualquier motivo el ganador potencial seleccionado no sea elegible. El orden de las suplencias será el mismo en que fueron seleccionados. Si ninguno de los suplentes anteriores cuenta con los requisitos de elegibilidad, se realizará una nueva selección de suplentes hasta obtener un posible elegible.

Para cualquier aspecto o consulta relacionada con esta promoción, se atenderá en la siguiente dirección: 55 Ave. Sur. entre Ave. Olímpica y Alameda Roosevelt. Edificio D, Tercer Nivel, Dirección de Mercadeo.

#### **8. Imagen de los ganadores:**

BAC El Salvador utilizará el nombre e imagen de los ganadores para dar a conocer al público las personas favorecidas con el premio, a través de los medios por los cuales se divulgó esta promoción; sin que esto implique la obligación de remunerar o compensar adicionalmente a los ganadores. Asimismo, los ganadores del premio renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

#### **9. Responsabilidad de los organizadores:**

Los organizadores son responsables únicamente por la entrega del premio indicado en este reglamento y por la aplicación de este. Los ganadores de los premios serán responsables del uso y disfrute que le den al mismo. Al registrarse, los participantes liberan de responsabilidad a los organizadores, copatrocinadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad de los organizadores por:

- a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo;
- b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo, al sitio de Internet o similares que alteren el desarrollo de la promoción;
- c) Daños sufridos, a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

#### **10. Principio de Legalidad y Suspensión de la promoción:**

El otorgamiento de los premios estará condicionado a lo dispuesto en este reglamento y al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones salvadoreñas aplicables.

El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución del premio otorgado a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

Los organizadores adicionalmente se reservan el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre los ganadores, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

#### **11. Modificación del Reglamento:**

El patrocinador se reserva el derecho de cambiar total o parcialmente este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes.

#### **12. Relación entre las partes:**

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora o participantes.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante en la página web [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com)